



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.965.1

MAT: Autoriza comprar planchas y caballete de zinc alum, para mantención Sede Social Villa Laja, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Julio 06 de 2016

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 117 de fecha 16/05/2016, del Departamento de Obras
- 2.-Cotizaciones de los proveedores; Ingeniería y Construcción Fica y Cía Ltda R.U.T. 76.771.440-8, Sodimac S.A. R.U.T. 96.792.430-K y Ferretería Gisela Alvarez Ortiz E.I.R.L. R.U.T. 76.353.250-K
- 3.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la compra de las planchas y caballete bajo la modalidad de Trato Directo con la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FICA Y CÍA LTDA R.UT: 76.771.440-8, por la suma de \$ 400.881 con impuesto incluido, para proveer (14 Planchas de zinc alum de 5000x1250x0,5 mm y 1 Caballete de zinc alum de 7000 x 1250 x 0,5 mm), destinados para mantención Sede social Villa Laja, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que las planchas y caballete fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 31.02.004, Sp 2, del presupuesto municipal vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.O.M.
- D.AF.
- SSMM ✓
- Control
- Unidad de Adquisiciones